



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO N° 04  
Enero 28 de 2021

Nº	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	54 001-33-33-003-2015-00377-00	N Y R	ROSAURA BERMÚDEZ DE MÉNDEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE RECURSO DE APELACIÓN POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR SER PROCEDENTE CONCÉDASE, DICHO RECURSO EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ANTE EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.	27-01-2022
2	54001-33-33-003-2018-00373-00	N Y R	ALFONSO MÁRQUEZ PEÑA	UGPP	SE DISPONE DESIGNAR COMO COMO NUEVO PERITO A LA CONTADORA PÚBLICA ROSA EMILIA SILVA MONSALVE IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 60.282.964, CORREO ELECTRÓNICO ROSAEMILIS@YAHOO.COM, PARA QUE RINDA INFORME CONTABLE DONDE SE DETERMINEN LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE INCURRIÓ EL SEÑOR ALFONSO MARQUEZ PEÑA, PARA DESARROLLAR SU LABOR COMERCIAL, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	27-01-2022
3	54001-33-33-003-2021-00084-00	N Y R	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	MYRIAM PÉREZ ROJAS	SE DISPONE REQUERIR A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, QUE INFORME LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA SEÑORA MYRIAM PÉREZ ROJAS A LA QUE SE LE DEBE NOTIFICAR LA PRESENTE DEMANDA. AL EFECTO SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, POR SECRETARÍA PROCÉDASE DE CONFORMIDAD.	
4	54001-33-33-003-2019-00088-00	N Y R	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	LIGIA MYRIAM PABÓN LATORRE	REVISADO EL CERTIFICADO DE ENTREGA DE LA EMPRESA DE CORREOS 4-72 SE OBSERVA QUE NO FUE POSIBLE LA ENTREGA DE LA CITACIÓN A LA SEÑORA LIGIA MYRIAM PABÓN LATORRE, SEÑALANDO COMO MOTIVO DE ELLA “DIRECCIÓN ERRADA” LA CUAL SE PUEDE VER EN EL SIGUIENTE LINK:HTTP://SVC1.SIPOST.CO/TRAZAWEBSP2/FRMREPORTTRACE.ASPX?SHI	27-01-2022

					PPINGCODE=YP004419685CO, EN CONSECUENCIA SE DISPONE REQUERIR A LA SEÑORA APODERADA DE COLPENSIONES PARA QUE VERIFIQUE LA DIRECCIÓN A LA QUE FUE ENVIADA LA CITACIÓN Y EN CASO DE CONTAR CON OTRA DIRECCIÓN PROCEDER A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.	
5	54001-33-33-003-2019-00156-00	N Y R	WILMER EDUARDO BETANCOURT MONTENEGRO	TELEVISORA REGIONAL DEL ORIENTE	RECHAZAR LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR WILMER EDUARDO BETANCOURT MONTENEGRO A TRAVÉS DE LA CUAL BUSCA LA NULIDAD OFICIO N° 201803805 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR LA GERENTE DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE – CANAL TRO. ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR WILMER EDUARDO BETANCOURT MONTENEGRO CONTRA LA LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE – CANAL TRO, MEDIANTE LA CUAL SE PRETENDE LA NULIDAD DEL OFICIO N° 201803110 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE LE NIEGAN EL RECONOCIMIENTO DE UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA DEMANDADA Y LA SEÑORA YASMIN ELIZETH CALDERON CASTAÑEDA Y EL PAGO DE LAS PRESTACIONES Y DEMÁS EMOLUMENTOS SALARIALES PRODUCTO DE LA RELACIÓN LABORAL..	27-01-2022
6	54001-33-33-003-2019-00274-00	N Y R	MILAGROS DE JESÚS MUÑOZ LÓPEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG - MILAGROS DE JESÚS MUÑOZ LÓPEZ	SE SOLICITA A LA ASESORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL QUE ACLARE LA RAZÓN POR LA QUE NO APARECE CESANTÍAS REPORTADAS, ES DECIR SI ES QUE NO TENÍA DERECHO A LAS MISMAS, O SI POR EL CONTRARIO LE FUERON CANCELADOS DIRECTAMENTE POR EL EMPLEADOR. IGUALMENTE DEBERÁ INDICAR UNA VEZ REVISADA LA HOJA DE VIDA DE MILAGROS DE JESÚS MUÑOZ LÓPEZ A QUE FONDO DE CESANTÍAS SE ENCONTRABA AFILIADA PARA LOS AÑOS 1996 Y 1997, TODA VEZ QUE FRENTE A ESE REQUERIMIENTO NO MANIFESTARON NADA. POR SECRETARÍA PROCÉDASE DE CONFORMIDAD LIBRANDO LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE.	27-01-2022
7	54001-33-33-003-2019-00331-00	N Y R	ANA ISABEL BARRIENTOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	VISTA LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA EN FORMA CONDICIONADA, OBRANTE EN EL ARCHIVO 19DEMANDANTEDESISTEPRETENSIONES DEL EXPEDIENTE DIGITAL, SE DISPONE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 316 DE LA LEY 1564 DE 2012, CORRER TRASLADO DE LA MISMA A LA PARTE ACCIONADA, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA.	27-01-2022
8	54001-33-33-003-2019-00371-00	N Y R	HENRY CAICEDO COLMENARES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	VISTA LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA EN FORMA CONDICIONADA, OBRANTE EN EL ARCHIVO 20DEMANDANTEDESISTEPRETENSIONES DEL EXPEDIENTE DIGITAL, SE DISPONE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 316 DE LA LEY 1564 DE 2012, CORRER TRASLADO DE LA MISMA A LA PARTE ACCIONADA, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA.	27-01-2022
9	54001-33-33-003-2019-00399-00	N Y R	EDGAR ARTURO PARADA LEAL	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	VISTA LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA EN FORMA CONDICIONADA, OBRANTE EN EL ARCHIVO 28DEMANDANTEDESISTEPRETENSIONES DEL EXPEDIENTE DIGITAL, SE DISPONE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 316 DE LA LEY 1564 DE 2012, CORRER TRASLADO DE LA MISMA A LA PARTE ACCIONADA, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA.	27-01-2022
10	54- 001-33-33-003-2019-00501-00	N Y R	MARCO AURELIO SANCHEZ MEDINA	UGPP	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE RECURSO DE APELACIÓN POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR SER PROCEDENTE CONCÉDASE, DICHO RECURSO EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ANTE EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.	27-01-2022

11	54-001-33-33-003-2020-00007-00	N Y R	VÍCTOR JULIO PALÁCIO GALVIS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE RECURSO DE APELACIÓN POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR SER PROCEDENTE CONCÉDASE, DICHO RECURSO EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ANTE EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.	27-01-2022
12	54-001-33-33-003-2020-00008-00	N Y R	ALEXANDER VILLAREAL RUBIOS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE RECURSO DE APELACIÓN POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR SER PROCEDENTE CONCÉDASE, DICHO RECURSO EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ANTE EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.	27-01-2022
13	54001-33-33-003-2020-00049-00	N Y R	NEFTALÍ FUENTES JAIMES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE RECURSO DE APELACIÓN POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR SER PROCEDENTE CONCÉDASE, DICHO RECURSO EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ANTE EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.	27-01-2022
14	54001-33-33-003-2020-00156-00	N Y R	DENIS RANGEL CALDERÓN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021. SE DISPONE INCORPORAR A LA ACTUACIÓN LOS DOCUMENTOS APORTADOS DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LE CORRESPONDA. FIJACIÓN DEL LITIGIO: SE CENTRA EN DETERMINAR SI LA DOCENTE DENNIS MARÍA RANGEL CALDERÓN, TIENE DERECHO A QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LE RECONOZCA Y PAGUE LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEY 1071 DE 2006 POR CONSIDERAR QUE NO FUERON PAGADAS OPORTUNAMENTE LAS CESANTÍAS PARCIALES RECONOCIDAS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 0076 DEL 12 DE ENERO DE 2017.	27-01-2022
15	54001-33-33-003-2020-000194-00	N Y R	WILSON PARRA RODRÍGUEZ	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA DADO QUE EN LA PRESENTE ACTUACIÓN SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA ELLA CONFORME SE INDICÓ EN EL AUTO QUE ANTECEDE, SE DISPONE CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL C.P.A.C.A, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	27-01-2022
16	54001-33-33-003-2021-00082-00	N Y R	MARTÍN DAVID VELASCO QUINTERO	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL INCISO PRIMERO DEL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR ERROR INVOLUNTARIO SE INDICÓ QUE SE ADMITIÓ LA DEMANDA PRESENTADA POR YANIS ARLEY GÓMEZ HERNÁNDEZ CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL, CUANDO DICHA ENTIDAD NO CORRESPONDE A LA DEMANDADA, SE DISPONE ACLARAR QUE LA ENTIDAD CONTRA LA CUAL SE ADMITE LA DEMANDA ES EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.	27-01-2022
17	54001-33-33-003-2021-00088-00	N Y R	LUDWING JAVIER AMAYA GÓMEZ	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SE DISPONE REQUERIR UNA VEZ MÁS AL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ALLEGUE EL ANEXO DE LA DEMANDA REFERENCIADO Y REQUERIDO EN EL AUTO ADIADO 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, SO PENA DE DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	27-01-2022

El anterior Estado se fija hoy 28 DE ENERO DE 2022 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

**NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS**  
*Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta*